

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10427 *SISTEMAS DE GALVANIZACIÓN EN CALIENTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GALVANIZADOS DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2016, la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Sistemas de Galvanización en Caliente, sociedad limitada, y el socio único de Galvanizados de Extremadura, sociedad anónima unipersonal, han acordado respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Galvanizados de Extremadura, sociedad anónima unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de Sistemas de Galvanización en Caliente, (Sociedad Absorbente), vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, la cual adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos legalmente.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Sistemas de Galvanización en Caliente, sociedad limitada, acordó en fecha 21 de noviembre de 2016 transformar la sociedad en Sociedad Anónima, aprobándose asimismo el balance de transformación cerrado a 20 de noviembre de 2016 y los nuevos estatutos sociales.

La Sociedad Absorbente adoptó la denominación de la Sociedad Absorbida y cambió su forma social en base al acuerdo de transformación, denominándose en consecuencia Galvanizados de Extremadura, sociedad anónima, conforme al artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Casatejada (Cáceres), a 21 de noviembre de 2016.- El Secretario de los Consejos de Administración de Sistemas de Galvanización en Caliente, sociedad limitada, y de Galvanizados de Extremadura, sociedad anónima unipersonal, a saber, D. Francisco Jesús Gómez Rebollo.

Casatejada, 21 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160085295-1

cve: BORME-C-2016-10427